ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 00196 DE 2023

En Barranquilla, a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2023, siendo las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 00196 de 2023, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, en su calidad de Director General de la Corporación; MARIA PATRICIA DAVILA mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de CONTRATISTA en el contrato antes señalado y **JANETH DE JESUS CABRERA JULIO**, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su respectiva firma, quien actúa en nombre y representación Legal de la persona que ejerce la Interventoría externa del contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	**0000196 DE 2023**
FECHA DEL CONTRATO:	21/03/2023
OBJETO:	ASESORIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE COMUNICACIONES, APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	DAVILA P Y M S.A.S
CUANTIA:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS ML ($207.060.000), incluido IVA.
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	295 DEL 21 de marzo de 2023
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	687 DEL 21 de marzo de 2023
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	SEIS MESES (06) MESES.

2. LEGALIZACIÓN

2.1 Pago de Impuestos: SI__X__ VALOR_____ NO_____

2.2 GARANTIA:

2.2.2 Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

2.2.3 No. de la Póliza de Garantía: 85-46-101035036

2.2.4 Amparos:

a) Cumplimiento SI x NO
b) Pago anticipado: SI NO Anticipo: SI NO
c) Salarios y prestaciones sociales SI X NO
d) Estabilidad SI NO x
e) Responsabilidad civil extracontractual SI NO x
f) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI X NO

2.2.5 Fecha De aprobación de la Garantía: 23/03/2023

2.3 Póliza por Adición al Contrato: SI APROBADA (día/mes/año) NO x

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1 Fecha del acta de inicio: 23 de marzo de 2023

3.2 Acta de recibo parcial Nº del del mes de de 20--

3.3 Adicional del Contrato, No. NA

3.3.1 Plazo Adicional NA

3.3.2 Valor Adicional NA

3.4 Multas impuestas al contratista: SI VALOR: $ NO x

3.5 Incumplimiento declarado al contratista: SI NO x

3.6 Declaratoria de caducidad del contrato: SI NO x

3.7 Cuantos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: 6 De esa cantidad, cuantos Informes de Actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor: seis (6)

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 207.060.000

4.2 Valor total: $207.060.000

4.3 Valor total de pagos efectuados: $ 172.550.000

4.4 Saldo a favor del contratista: Si X VALOR: $ 34.510.000 NO

4.5 Saldo a favor de la CRA: SI VALOR: $ NO x

4.6 Porcentaje de ejecución: 100%

5. SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPROVISTOS: SI VALOR NO x

NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el contrato así el contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir el monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

AMPARO	DESDE	HASTA
ESTABILIDAD		
SALARIOS Y PRESTACIONES	21/03/2023	21/09/2026
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	21/03/2023	21/03/2024
PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	21/03/2023	21/03/2024

7. CONSTANCIAS:
ACUERDO: NO X SI _____ FECHA: (día/mes/fecha)

8. Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida por mutuo consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100 %, que a excepción del saldo a favor de $ 34.510.000.00, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado:

JESÚS LEON INSIGNARES
Director General

MARIA PATRICIA DAVILA
C.C. 32.871.981
Contratista/ Representante Legal

JANETH CABRERA JULIO
C.C 32.871-981
Interventor / Supervisor